

TESTIMONIO PARCIAL DEL ACTA DE DIRECTORIO No.604 DE **ALUAR ALUMINIO**

**ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL** -----

A los veintidós días del mes de julio de dos mil veinte, con motivo de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio adoptadas por el Gobierno Nacional mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, sus sucesivas prórrogas y normas reglamentarias, se reúnen a distancia, los miembros del Directorio de **ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL** (en adelante asimismo “Aluar” o la “Sociedad” o la “Empresa), Alberto Eduardo Martínez Costa, Daniel Friedenthal, Daniel Klainer, Martín José Levinas, Diego Friedenthal, Miroslavo José Puches, Marcelo Rodolfo Gómez Prieto, Miguel Juan Falcón, Alberto Eleodoro Marcel y Pedro Guillermo Migueles. De igual modo participan de la reunión, los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, doctor Carlos Augusto San Millán del Valle y contadores Hugo Osvaldo Cozza y Néstor Rodolfo Podestá. Ejerce la Presidencia su titular, doctor Alberto Eduardo Martínez Costa. El objeto de la reunión es tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. -

.....  
.....  
**SEGUNDO: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** . -----

.....  
.....  
Siendo las 11:00 horas comienza la reunión. De inmediato el Directorio se aboca a la consideración de los distintos puntos del temario. -----

.....  
.....  
**SEGUNDO: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**. El señor Presidente hace notar que con motivo de las renunciadas presentadas oportunamente por la contadora María Ximena Montero a su cargo de Directora Suplente y del ingeniero Jorge Gustavo Noguera a su cargo de Director Titular,

las que fueron consideradas respectivamente, en reuniones de Directorio de fechas 10 de febrero y 8 de mayo del corriente, resulta procedente convocar a Asamblea General

Ordinaria y Extraordinaria a los efectos de poder cubrir las vacantes producidas. A tal efecto continúa diciendo que se ha elaborado el proyecto de convocatoria que fue distribuido entre directores y síndicos con anterioridad a la reunión. Una vez agotado el análisis del tema, el Directorio resuelve por unanimidad: a) llamar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de agosto, a las 15:00 horas, mediante edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación general, a tenor de la siguiente convocatoria: “Convocase a los accionistas de **ALUAR Aluminio Argentino Sociedad Anónima Industrial y Comercial**, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 25 de agosto de 2020 a las 15:00 horas, en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 590, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bajo la modalidad “a distancia” conforme lo dispuesto por la Resolución General CNV 830/2020, en caso que se mantenga vigente el período en que se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA: 1.** Ratificación de la actuación del Directorio utilizando el mecanismo de reuniones “a distancia” o de la celebración de la Asamblea bajo dicho mecanismo, según el caso. **2.** Designación de dos accionistas para firmar el acta. **3.** Consideración de las renunciaciones presentadas por un Director Titular y un Director Suplente. Designación de sus reemplazantes. Buenos Aires, 22 de julio de 2020. **EL DIRECTORIO. NOTAS:** Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán depositar constancias de sus cuentas de acciones escriturales expedidas por la Caja de Valores S.A., a efectos que se inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes, en días hábiles, de 10 a 16 horas, en el domicilio de la sede social antes mencionado, en caso que no se mantenga vigente el período en que se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional o en caso de mantenerse vigente dicho período, remitiendo las mismas en formato PDF, mediante correo electrónico a la dirección [asamblea@aluar.com.ar](mailto:asamblea@aluar.com.ar), hasta el día 19 de agosto de 2020 a las 16:00 horas. Para participar de la Asamblea los accionistas

o quienes participen en su representación, deberán dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 22, 24, 25 y 26 del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias (N.T. 2013 y mod.). La Asamblea sesionará como Ordinaria o Extraordinaria, según corresponda. En el supuesto que la Asamblea deba celebrarse bajo la modalidad “a distancia” se aplicarán las siguientes reglas: i) la misma se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, la cual permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y la identificación de los participantes; como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras y la grabación de la Asamblea en soporte digital; ii) los accionistas que asistan a la Asamblea mediante apoderados deberán remitir a la Sociedad -a la misma dirección de correo electrónico mencionado anteriormente- con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la misma copia autenticada del instrumento habitante correspondiente y copia simple del documento de identidad del apoderado, en formato PDF; iii) la Sociedad remitirá a los accionistas acreditados, a más tardar el día hábil inmediato anterior a la celebración de la Asamblea, el link de acceso y las instrucciones necesarias para que puedan acceder a la videoconferencia a la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia y iv) respecto a la forma de emisión del voto a distancia, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día respecto de la forma en que ejercerá su voto” ; y b) facultar con toda amplitud al señor Presidente o al señor Vicepresidente, para gestionar la correspondiente publicación de edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de circulación general, suscribir los mismos ejerciendo en tal caso el último las facultades del primero a esos efectos, efectuar las comunicaciones de rigor y realizar cuantos más actos y trámites fueran necesarios con motivo de las decisiones adoptadas precedentemente.-----

.....  
.....

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:00 horas, luego de lo cual se hace constar: (i) que la Comisión Fiscalizadora manifiesta que durante la reunión ejerció sus correspondientes atribuciones, verificando que se cumplieron los recaudos legales pertinentes a efectos de la celebración válida de la misma; (ii) que en virtud de las

normas de aplicación en materia de reuniones celebradas a distancia, lo actuado en la presente reunión queda sujeto a su ratificación por la primer Asamblea presencial que celebre la Sociedad una vez levantadas las medidas de emergencia sanitaria dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus sucesivas prórrogas y (iii) que se extiende la presente acta disponiéndose que una vez que se levanten las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio vigentes, la misma sea firmada en el margen por todos los directores y por los integrantes de la Comisión Fiscalizadora participantes en la reunión y en su cierre por el Presidente del Directorio. -----

ALUAR Aluminio Argentino SAIC

Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA

Presidente

CUIT 20-10306115-7